

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

734 *INVERSIONES Y PROMOCIONES COLSAN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PATRIMONIAL COLSAN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, que son MATRIZ GRUPO COLLADO, S.L., de la sociedad escindida y don Juan Collado Sánchez, de la sociedad beneficiaria, ejerciendo las funciones de Junta General tomaron la siguiente decisión el día 15 de febrero de 2021:

La escisión parcial de INVERSIONES Y PROMOCIONES COLSAN, S.L. Unipersonal, que traspasará, sin extinguirse, la unidad económica consistente en su patrimonio inmobiliario y los medios necesarios para su explotación, a favor de la sociedad PATRIMONIAL COLSAN, S.L. Unipersonal, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Almansa, 15 de febrero de 2021.- La Administradora única de Inversiones y Promociones Colsan, S.L.U, Matriz Grupo Collado, S.L., representada por Juan Collado Sánchez que es, a su vez, Administrador único de Patrimonial Colsan, S.L.U.

ID: A210010770-1